

## Resolución Gerencial General Regional No. 599 -2012/2012 DEL TELLE 599 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 541-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 480904-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, Informe N° 189-2012/GOB.REH-HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, Carta N° 004-2012-CC&Z, sobre Ampliación de Plazo Nº 01; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Constructora C&Z, previo proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 422-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, derivado de la Licitación Publica Nº 01-2011/GOB.REG-HVCA/CE, para la Ejecución de Obra Nº 603-2011/ORA, de fecha 14 de noviembre del 2011, de la Obra "Mejoramiento de Carretera Ccochatay, Azafrán, Sorapata, San Miguel, Lircayccasa en la Provincia de Angaraes, Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1, 936,160.63 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta con 63/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 004-2012-CC&Z, de fecha 10 de mayo del 2012, el Arq. José S. Carhuamaca Vásquez, Representante Legal del Consorcio Constructora C&Z, ejecutor de la obra "Mejoramiento de Carretera Ccochatay, Azafrán, Sorapata, San Miguel, Lircayccasa en la Provincia de Angaraes, Huancavelica", solicita a la entidad la Ampliación de plazo Nº 01 por sesenta y dos (62) días calendarios, motivado por atrasos y paralizaciones no imputables al contratista a razón de las intensas precipitaciones pluviales en la zona que obligo a paralizar la obra entre el 02 de marzo del 2012 al 02 de mayo del 2012;

Que, estando a la solicitud formulada, el Supervisor de obra Ing. Henri Barrientos Quispe, ha procedido a evaluar el mismo, a través del Informe N° 014-2012-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL /HBQ/SO, de fecha 06 de junio del 2012, de cuyo análisis se concluye que procede otorgar 61 días de Ampliación de Plazo Nº 01, al ejecutor por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratistas por motivos de precipitaciones pluviales en el tramo de la carretera, debiendo postergar el término del mismo en sesenta y un (61) días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, el Monitor de la Obra por Contrata Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, corrobora lo manifestado por la Supervisión, concluyendo que el contratista ha cumplido con los requisitos y formalidades que exige el Art.200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto corresponde otorgar la Ampliación de Plazo Nº 01 por 61 días calendarios desde el 28 de mayo del 2012 al 27 de julio del 2012;

Que, contando con la opinión favorable del Supervisor de Obra Ing. Henri Barrientos Quispe, del Monitor de la Obra y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 541-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento final respecto a la Ampliación de Plazo Nº 01, por lo que deviene procedente, el requerimiento efectuado;

Estando a lo informado; y



Dirección

Regional de up<del>o</del>rvisión y



## Resolución Gerencial General Regional No. 533 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 Jun 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N°

01, por sesenta y uno (61) días calendarios, solicitado por el Ing. José S. Carhuamaca Vásquez Representante Legal del Consorcio Constructora C&Z, respecto de la obra: "Mejoramiento de Carretera Ccochatay, Azafrán, Sorapata, San Miguel, Lircayccasa en la Provincia de Angaraes - Huancavelica", por los fundamentos expuestos en la Carta N° 004-2012-CC&Z, el Informe N° 014-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, y ratificado mediante Informe N° 541-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Consorcio Constructora C&Z, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Miguel Angel Garcia Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL



